



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

RESOLUCIÓN No. 1625 28 DIC 2018

**“Por medio de la cual se ordena el archivo de la Actuación Administrativa Preliminar 2014102018544-2 . O.T. 1071 DE 2014, E.C..”**

### LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

#### CONSIDERANDO

Que mediante queja ciudadana con radicación No. 20141020185442 del 25/11/2014, en el cual se informa del funcionamiento de una bodega de lácteos, e una zona residencial, generando diversos problemas a la comunidad una ocupación indebida de espacio público en un predio ubicado la calle 76 A No.87 A-15. Folios 1-4.

Que según oficio del comandante del CAI Normandía (E) Radicado 2015-10230333-2 del 10/12/2015, informa “ que en la dirección calle 66Bis No. 68B-31, no funciona ningún establecimiento de comercio”. Folio 35

Que el despacho ordenó visita técnica, mediante radicado 20186030026013 del 09/06/2018, y según informe de fecha 13 de agosto de 2018, se constató: “Realizada la visita al predio ubicado en la CLL 66 Bis No. 68B-31; se observa una edificación esquinera de 3 pisos y que NO se desarrolla actividad del tipo (INDUSTRIA DE LACTEOS)”. De acuerdo a lo anteriormente descrito, **NO EXISTE actividad comercial en el predio.** Folios 40-41

Como quiera que:

1. De conformidad con los informes técnicos que obran en el plenario, se pudo constatar que en el predio ubicado en la CLL 66 Bis No. 68B-31, objeto de la presente, no se desarrolla actividad económica alguna.
2. Que igualmente se concluye que al no existir actividad comercial, desaparecen los fundamentos de hecho que motivaron el inicio de la presente actuación administrativa.

Así las cosas, el despacho encuentra pertinente que en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones administrativas surtidas por esta Alcaldía Local, así mismo en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal, se considera procedente disponer la terminación y archivo de la preliminar radicada con el número 20141020185442 del 25/11/2014. O.T.1071/2014 E.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO  
Alcaldía Local de Engativá

28 DIC 2018

**“Por medio de la cual se ordena el archivo de la Actuación Administrativa Preliminar 2014102018544-2 . O.T. 1071 DE 2014, E.C..”**

Que en virtud de lo expuesto y por autoridad de la Ley, la Alcaldesa Local de Engativá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las atribuidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 232 de 1995, el artículo 53 del Decreto 854 de 2001, el Acuerdo 79 de 2003 y al artículo 35 del Decreto 01 de 1984, y considerando

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordenar el archivo definitivo de la preliminar numero 20141020185442 del 25/11/2014. O.T.1071/2014 E.C., de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

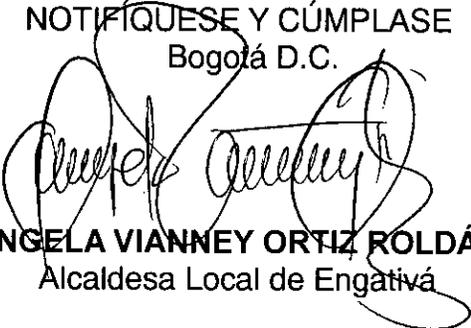
**SEGUNDO:** Una vez en firme, envíese al archivo inactivo, previo registro del seguimiento en el aplicativo SI- ACTÚA.

**TERCERO:** Notifíquese la presente decisión al Agente del Ministerio Público local.

**CUARTO:** Notifíquese la presente decisión al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

**QUINTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante ésta Alcaldía Local y el de Apelación en el efecto suspensivo ante el Consejo de Justicia de Bogotá, D.C., los cuales deberán ser presentados personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación personal o a la notificación por aviso si a ello hubiere lugar y con plena observancia de los requisitos que establece el artículo 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
Bogotá D.C.

  
**ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN**  
Alcaldesa Local de Engativá

Hoy, \_\_\_\_\_ se notificó el anterior Acto Administrativo al Agente del Ministerio público, quien enterado firma como aparece.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Proyectó/ revisó: Fabio Danilo Rodríguez Alfonso  
Aprobó: Luis Jaimes Huésta

Calle 71 No. 73 A – 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2522  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

GDI-GPD-F034  
Versión:01  
Vigencia:5 de febrero de 2018